

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**MINISTERIO DE TRANSPORTE**

**SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE**

**RESOLUCION No 19328 DE 2008**

**( 13/11/2008 )**

**Por medio de la cual se ordena iniciar un proceso de selección mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.**

**EL SUPERINTENDENTE DE PUERTOS Y TRANSPORTE en uso de sus atribuciones legales y en especial de las que le confiere el numeral 11 del artículo 30 la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008 y Decretos 101 y 1016 de 2000, y**

**CONSIDERANDO**

Que luego de adelantar el trámite legal pertinente, Mediante Resolución No 18980 de fecha 13 de noviembre 2008, se procedió a declarar desierto el objeto de la convocatoria pública de la selección Abreviada de Menor Cuantía No 015 de 2008, cuyo objeto lo constituía contratar la prestación de los servicios para el desarrollo de las actividades de digitación y escaneo de los documentos informes de infracción a normas del transporte que son competencia de la Entidad, así como las actividades de archivo consistentes en la organización de dichos instrumentos en carpetas, la marcación de éstas y la foliación de los documentos incorporados a las mismas, junto con el diligenciamiento las hojas de rutas respectivas y la organización física del expediente, todo lo anterior en estricto cumplimiento a la ley general de archivo.

Que el citado acto administrativo en su parte resolutive (artículo cuarto) dispuso que en caso de persistir la necesidad que pretendía satisfacer la Selección Abreviada de Menor Cuantía No 015 de 2008, debía adelantarse un nuevo de proceso contractual para ello.

Que acorde con el párrafo segundo del artículo 44 del Decreto 2474 de 2008, en caso de declararse desierto el proceso de selección abreviada de menor cuantía regulado en el presente artículo, la entidad podrá iniciarlo de nuevo, prescindiendo de la publicación del proyecto de pliego de condiciones.

Que en el presupuesto fijado para la presente vigencia, la Superintendencia de Puertos y Transporte, específicamente en la partida de honorarios, apropió los recursos necesarios y dirigidos para soportar la contratación de prestación servicios profesionales y técnicos destinados a apoyar las actividades misionales constituidas por las actividades de vigilancia, inspección y control sobre el sector transporte y su infraestructura en todo sus modos.

*Por medio de la cual se ordena iniciar un proceso de selección mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.*

Que específicamente, tal como se establece en el siguiente considerando, la entidad ha identificado aún la necesidad identificada en la Selección Abreviada de Menor Cuantía No 015 de 2008.

Que una vez confeccionado el estudio de conveniencia y oportunidad respectivo para la contratación que se comenta, según lo señalado en el artículo 3 del decreto 2474 de 2008, se determinó como modo de selección para llevar a cabo ésta, el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía, y conforme a ello es del caso cumplir con lo dispuesto en la citada disposición legal, especialmente lo señalado en la sección II del capítulo II del título II de la misma.

Que cumpliendo con los mandatos legales del decreto 2474 de 2008, específicamente lo señalado en el párrafo segundo del artículo 44 de 2008, a partir del día 13 se publicará en la página web de la entidad y en el Portal Único Contratación –SECOP-, el documento de convocatoria pública de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No 019 de 2008, y el pliegos de condiciones del proceso, junto con el estudio de conveniencia y oportunidad de éste.

Que las etapas siguientes a las que representan los documentos reseñados del proceso contractual denominado Selección Abreviada de Menor Cuantía No 015 de 2008, según el cronograma que se establece en la parte resolutive del presente acto, se desarrollarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Decreto 2474 de 2008.

Que en cumplimiento del artículo 5 del decreto 2474 de 2008, se hace necesario ordenar la iniciación del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No 019 de 2008, y de igual forma se establece el objeto del contrato, la modalidad de selección correspondiente, el cronograma del proceso, el lugar físico y/o electrónico en que se puede consultar y retirar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos y definitivos y la convocatoria para las veedurías ciudadanas, así como la indicación del certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente.

Que en mérito de lo expuesto el Superintendente de Puertos y Transporte:

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del proceso de selección denominado Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 019 de 2008, mediante el procedimiento previsto en el Decreto 2474 de 2008, específicamente en la Sección II del capítulo II del título II (artículos 44 y siguientes), según las siguientes especificaciones:

#### **1. OBJETO DEL CONTRATO**

Contratar la prestación de los servicios para el desarrollo de las actividades de digitación y escaneo de los documentos informes de infracción a normas del transporte que son competencia de la Entidad, así como las actividades de archivo consistentes en la organización de dichos instrumentos en carpetas, la marcación de éstas y la foliación de los documentos incorporados a las mismas, junto con el diligenciamiento las hojas de rutas respectivas y la organización física del expediente, todo lo anterior en estricto cumplimiento a la ley general de archivo.

#### **2. MODALIDAD DE SELECCIÓN**

Para el contrato que se identifica, se ha determinado como modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía previsto en la Sección II del capítulo II del título II (artículos 44 y siguientes) del Decreto 2474 de 2008.

#### **3. EL CRONOGRAMA DEL PROCESO**

Por medio de la cual se ordena iniciar un proceso de selección mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.

ACTIVIDAD Y/O DOCUMENTO	FECHA Y HORA	LUGAR DE REALIZACIÓN O DE CONSULTA (FÍSICO Y ELECTRÓNICO)
Lugar de apertura del proceso: Publicación y consulta del acto administrativo de apertura del proceso.	El día 13 de noviembre de 2008, a las 2:30 p.m	Secretaría General de la Supertransporte, en la ciudad de Bogotá, ubicada Calle 13 No. 18-24, Estación de la Sabana. Consulta del acto administrativo de cierre: Físico: Coordinación Administrativa de la Supertransporte, ubicada Calle 13 No. 18-24, Estación de la Sabana, en la ciudad de Bogotá Electrónico: En el portal único de contratación –SECOP- y en la página web: <a href="http://www.supertransporte.gov.co/">http://www.supertransporte.gov.co/</a>
Publicación y consulta de los pliego de condiciones definitivos.	A partir del 13 de noviembre de 2008	Físico: Coordinación Administrativa de la Supertransporte, ubicada Calle 13 No. 18-24, Estación de la Sabana, en la ciudad de Bogotá Electrónico: En el portal único de contratación –SECOP- y en la página web: <a href="http://www.supertransporte.gov.co/">http://www.supertransporte.gov.co/</a>
Visita técnica obligatoria	El día 14 de noviembre de 2008 a las 3:00 p.m	Secretaría General de la Supertransporte, en la ciudad de Bogotá, ubicada Calle 13 No. 18-24, Estación de la Sabana, según lo señalado en el numeral 1.17
Manifestaciones de interés de posibles oferentes	A partir del día 14 de noviembre de 2008, hasta las 4:30 p.m del día 19 de noviembre de 2008	Las manifestaciones de interés para participar en el proceso se deberán realizar por escrito a la Secretaría General, de acuerdo a lo señalado en el punto 1.11 de los presentes pliego de condiciones .
Sorteo de consolidación de oferentes (eventual)	El día 20 de noviembre de 2008 a las 8:30 a.m	Secretaría General de la Supertransporte, en la ciudad de Bogotá, ubicada Calle 13 No. 18-24, Estación de la Sabana.
Recepción de comunicaciones dentro del plazo de la contratación.	Desde el 13 de noviembre de 2008, hasta el día 19 de noviembre 2008 a las 3:00 p.m	Las solicitudes de aclaraciones u observaciones deberán ser remitidas de acuerdo a lo señalado en el punto 1.13 de los presentes pliego de condiciones a través de enlace correspondiente dispuesto para ello en la página Web <a href="http://www.supertransporte.gov.co/">http://www.supertransporte.gov.co/</a> , o por escrito a la Secretaría General.
Cierre del plazo de la convocatoria pública – Apertura de urna y de las propuestas	El 21 de noviembre de 2008 a las 2:00 p.m	Secretaría General de la Supertransporte, en la ciudad de Bogotá, ubicada Calle 13 No. 18-24, Estación de la Sabana. Consulta del acta de cierre: Físico: Coordinación Administrativa de la Supertransporte, ubicada Calle 13 No. 18-24, Estación de la Sabana, en la ciudad de Bogotá Electrónico: En el portal único de contratación –SECOP- y en la página web: <a href="http://www.supertransporte.gov.co/">http://www.supertransporte.gov.co/</a>
Proceso de estudio y evaluación de las ofertas presentadas	Un (1) día hábiles siguiente al cierre del plazo de la convocatoria pública.	Secretaría General de la Supertransporte, en la ciudad de Bogotá, ubicada Calle 13 No. 18-24, Estación de la Sabana.
Publicación del “Informe de Evaluación de propuestas” y recepción de observaciones a dicho informe.	Dos (2) días hábiles posteriores a cuando el informe de evaluación quede a disposición de los oferentes	Físico: Coordinación Administrativa de la Supertransporte, ubicada Calle 13 No. 18-24, Estación de la Sabana, en la ciudad de Bogotá Electrónico: En el portal único de contratación –SECOP- y en la página web:

Por medio de la cual se ordena iniciar un proceso de selección mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.

Audiencia pública para presentación del Informe "Respuestas a las Observaciones al Informe de Evaluación de Propuestas" y adjudicación del contrato. Lectura de la Resolución de adjudicación.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al vencimiento del término para la presentación de observaciones.	<a href="http://www.supertransporte.gov.co/">http://www.supertransporte.gov.co/</a> Sala de Juntas de la Supertransporte, en la ciudad de Bogotá, ubicada Calle 13 No. 18-24, Estación de la Sabana. Consulta resolución y acta de audiencia: Físico: Coordinación Administrativa de la Supertransporte, ubicada Calle 13 No. 18-24, Estación de la Sabana, en la ciudad de Bogotá Electrónico: En el portal único de contratación –SECOP- y en la página web: <a href="http://www.supertransporte.gov.co/">http://www.supertransporte.gov.co/</a>
--	--	---

**IMPORTANTE.** Cualquier modificación a las fechas contenidas en esta cronología se efectuará y comunicará a los oferentes, mediante adendas suscritos por la Superintendencia de Puertos y Transporte, los cuales se publicarán oportunamente en la página web: <http://www.supertransporte.gov.co/> y en portal Único de Contratación –SECOP-.

#### **4. LUGAR FÍSICO Y/O ELECTRÓNICO EN QUE SE PUEDE CONSULTAR Y RETIRAR EL PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y DEFINITIVOS**

Según el cronograma establecido en el numeral anterior, los lugares de consulta son:

**Físico:** Secretaría General, Coordinación Administrativa de la Supertransporte, ubicada Calle 13 No. 18-24, Estación de la Sabana, en la ciudad de Bogotá

**Electrónico:** En el Portal Único de Contratación –SECOP- y en la página web: <http://www.supertransporte.gov.co/>

#### **5. CONVOCATORIA PARA LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS**

En aplicación del numeral 5 del artículo 5 del Decreto 2474 de 2008, La SUPERTRANSPORTE convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de contratación objeto de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No 015 de 2008.

#### **6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Los recursos provienen del presupuesto de gastos del Superintendencia de Puertos y Transporte, correspondiente a la vigencia del año 2008, como a continuación se relacionan:

Número	Fecha	Valor
167	De fecha 2 de julio de 2008	\$ 120.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 120.000.000</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Se establece como fecha y lugar de apertura del presente proceso el día, hora y lugar señalado en el cronograma establecido en artículo primero del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Publíquese en la página Web de la Superintendencia de Puertos y Transporte y en el Portal Único de Contratación –SECOP- el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

*Por medio de la cual se ordena iniciar un proceso de selección mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.*

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

**CARMEN ANTONIA MARTIN BACCI**  
Superintendente de Puertos y Transporte (E)

Proyectó: Eduardo Richard Vargas Barrera  
C:\Users\Secretaria4\Desktop\CONTRATACION 2008\SELECCIÓN ABREVIADA\MENOR  
CUANTÍA\ESCANEADO Y DIGITACION IIIRESOLUCION APERTURA SAMC-019-2008.Doc